

TRÁMITE NÚMERO: 6789



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1838
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /12/06/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMDAMUNET C.I.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AMDAMUNET C.I." INSCRITA CON EL NRO. 710, EL 25/OCTUBRE/2019.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D





Factura: 001-200-000065366

20200131003P00729



NOTARIO(A) SANDRA MARGARTA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DE CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	2020101805P00729						
ACTO O CONTRATO							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2020 (14-11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MUÑOZ VELAZQUEZ EDSON SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0104280472	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAWUD QUINTANILLA SANCHEZ SAMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0103720385	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE ROJAS GIOVANNY JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	004561239	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SALAMEA PEÑASANTES JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0104322555	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALDEZ MALDONADO ALVARO VARELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0104474327	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO/CONSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AMBAJUNFT S.L.							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 1100.00							

AC ABOGADA SANDRA MARGARTA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DE CANTON CUENCA





[Handwritten signature]



ESCRITURA PÚBLICA No.

2020-01-01-003-P00729

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

AMDAMUNET C.L.

OTORGADA POR:

EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ

A FAVOR DE:

JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y

ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO

OTORGADA POR:

SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA

A FAVOR DE:

JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y

ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO

OTORGADA POR:

GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS

A FAVOR DE:

JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y

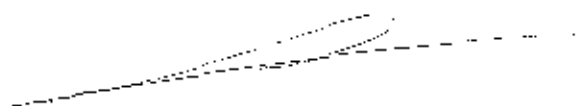
ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO

CUANTÍA: \$ 1.100,00

DI: TRES COPIAS

***** BV *****

En la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, República del Ecuador,
a los DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,
ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA
CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA,
comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en
calidad de cedentes EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ, portador
de la cédula de ciudadanía número 0104262472, casado, abogado,
domiciliado en la calle ciudad de Cuenca, condominio Los Álamos, del
cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono:
0992680978; y, correo electrónico:
sebastianmunozvelez@hotmail.com; SAED SAMIR DAWOUD
QUINTANILLA, portador de la cédula de ciudadanía número
0103720355, divorciado, empresario, domiciliado en la calle cantón
Gualaquiza (Condominio Admira), del cantón Cuenca, provincia del
Azuay, con número de teléfono: 0983416180, y correo electrónico:
samurd_44@hotmail.com; y, GIOVANNY JAVIER ANDRADE
RODAS portador de la cédula de ciudadanía número 0301561239,
soltero, empleado privado, domiciliado en la calle Luis Moscoso,
edificio Torres Mediterráneo, del cantón Cuenca, provincia del Azuay,
con número de teléfono 0954103764 y, correo electrónico:
gandrade@quitomotors.com.ec; y, por otra parte en calidad de
cesionarios JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, portador
de la cédula de ciudadanía número 0104399555, casado, abogado,





domiciliado en la calle Carlos Arizaga y Tarquino Cordero, del cantón

Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 0984144160

y, correo electrónico: juanf.salamea@gmail.com; y, **ALVARO**

MARCELO VELEZ MALDONADO, portador de la cédula de

ciudadanía número **0104434337**, soltero, ingeniero, domiciliado en

la calle Luis Moscoso y Cañuelas, Edificio Alta Vista departamento

doscientos diez, comparecientes que son mayores de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la ley, hábiles en derecho

para contratar y contraer obligaciones, a quienes, de conocerles en

este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos

documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados

legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y

voluntariamente, manifiestan que elevar a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En protocolo

de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de

participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente celebración, por

una parte en calidad de **cedentes** los señores **EDISON SEBASTIAN**

MUÑOZ VELEZ, portador de la cédula de ciudadanía número

0104262472, **casado**; **SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA**,

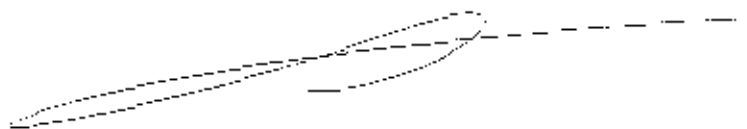
portador de la cédula de ciudadanía número **0103720355**,

divorciado, y, **GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS**, portador de

la cédula de ciudadanía número **0301561239**, **soltero**, y, por otra

parte como cesionarios los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 0104399555, casado; y, ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, portador de la cédula de ciudadanía número 0104434337, soltero. los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, capaces para obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, en la Notaría Tercera del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil de cantón Cuenca, el veinte y cinco de octubre de dos mil diecinueve con el número de repertorio trece mil veinte (13020) y de inscripción setecientos diez (710), se constituyó la compañía AMDAMUNET C.L. Los primeros comparecientes, los señores EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, y GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS son socios de la compañía AMDAMUNET C.L., y poseen un total de Mil Setecientas participaciones, Mil Seiscientas Cincuenta participaciones y Mil Seiscientas Cincuenta participaciones, respectivamente, en el capital social de la compañía, sabiendo que cada participación tiene un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00); siendo su afán cederlas, a los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, quienes han decidido adquirir las referidas participaciones; de la siguiente manera: El señor

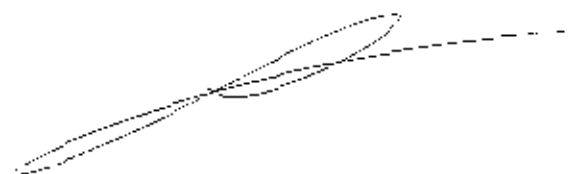




EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ cederá al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de ciento cincuenta participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L. El señor SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA cederá al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L. El señor GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS cederá al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L. Seguidamente, para proceder a ceder las participaciones, los primeros comparecientes han solicitado a la Compañía, convoque a Junta General Universal Extraordinaria de Socios para que esta conozca y apruebe la solicitud para ceder sus participaciones. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, se ha efectuado el día miércoles diez de junio de dos mil veinte, a las 09h00, en el domicilio de la compañía, en esta ciudad de Cuenca, en la cual se ha contado con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social. En la referida junta general universal extraordinaria, los socios han aceptado la solicitud de los señores EDISON SEBASTIAN

MUÑOZ VELEZ; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, y, GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS, sin que se haya presentado oposición alguna, tal como se acredita de la copia certificada del Acta de la referida junta, misma que se agrega a la presente como documento habilitante. TERCERA: CESIÓN DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los primeros comparecientes, los señores EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, y, GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, tienen a bien ceder y dar en perpetua enajenación de la siguiente manera: El señor EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ enajena al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de ciento cincuenta participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L. El señor SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA enajena a, señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L. El señor GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS enajena al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien





participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L. Con lo
expuesto las participaciones de la compañía AMDAMUNET C.L.,
quedarían de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	%	SUSCRIPCIÓN	PAGO
Edison Sebastián	1300	26.00%	\$1300	\$1300
Muñoz Vélez				
Saed Samir	1300	26.00%	\$1300	\$1300
Dawoud				
Quintanilla				
Giovanny Javier	1300	26.00%	\$1300	\$1300
Andrade Rodas				
Juan Francisco	750	15%	\$750	\$750
Salamea				
Pesantez				
Álvaro Marcelo	350	7%	\$350	\$350
Vélez Maldonado				
TOTALES	5000	100%	\$5000	\$5000

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Por su parte los cesionarios, los señores
JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO
VELEZ MALDONADO, aceptan la cesión de las participaciones, que
nacén a su favor los señores EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ;

SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, y, GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente compra venta de participaciones, es de Mil Cien dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se agregan como documentos habilitantes: La certificación otorgada por el Gerente de la compañía, así como copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios efectuada el diez de junio del año dos mil veinte. SÉPTIMA: MARGINACIÓN.- La presente escritura, se marginará en la escritura matriz celebrada el dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve en la Notaría Tercera del cantón Cuenca. OCTAVA: CLAUSULA LEGAL.- Sírvase usted Señor Notario agregar las demás cláusulas legales para la plena validez del presente instrumento. ATENTAMENTE, Firmado) Ilegible. SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ. ABOGADO. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 3337 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICADO

De conformidad con lo que prescribe el Artículo 113 inciso segundo de la Ley de Compañías vigente, yo, EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ, en calidad de Gerente de AMDAMUNET C.L., certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, de fecha 10 de Junio del año 2020, se resolvió por unanimidad del capital social autorizar a los socios EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, y. GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS para que cedan sus participaciones del valor nominal de un dólar a favor de los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, de la siguiente manera:

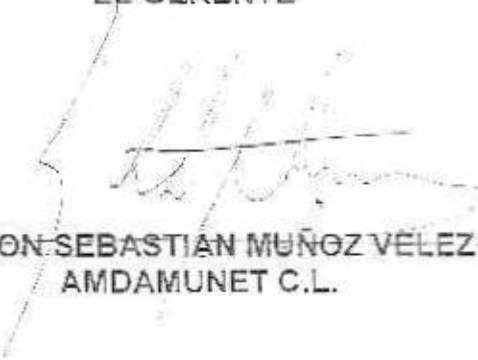
El señor EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ enajena al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de ciento cincuenta participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

El señor SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA enajena al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

El señor GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS enajena al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

Cuenca, 10 de Junio del año 2020

EL GERENTE


EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ
AMDAMUNET C.L.



PAGINA EN BLANCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AMDAMUNET C.L.

En la ciudad de Cuenca el día de hoy miércoles 10 de junio de 2020, a las 09h00, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías, en relación con la letra a) del Art. Décimo Octavo del Estatuto social de la compañía AMDAMUNET C.L., en el domicilio de la compañía ubicado en la calle ciudad de Cuenca y Vía Misicata, al lado del centro de eventos Ilusiones de esta ciudad de Cuenca a las 09h00, se reúnen los señores EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ, portador de la cédula número 0104262472; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, portador de la cédula número 0103720355, y GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS, portador de la cédula número 0301561239, socios de la compañía AMDAMUNET C.L. y proceden con el orden del día:

- a) Conocimiento y aprobación de la solicitud efectuada por los señores EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, y GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS, para ceder sus participaciones a los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, todo ello de conformidad con el Art. Octavo del Estatuto de la compañía, de la siguiente manera:

El señor EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ enajenará al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien cincuenta participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

El señor SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA enajenará al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

El señor GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS enajenará al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

- b) Aceptación a los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO como nuevos socios de la compañía, de conformidad con la letra f) del Art. Vigésimo primero del Estatuto Social.

Se procede a constatar el quorum, encontrándose presentes los señores EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ, portador de la cédula número 0104262472; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, portador de la cédula número 0103720355, y GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS, portador de la cédula número 0301561239, con lo que se encuentra representado el 100% del capital social de la compañía, y actúa como presidente, el señor GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS, y como secretario el señor SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA.

De inmediato se procede con la lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad por todos los asistentes y se empieza a tratar el punto a) del mismo:

- a) Conocimiento y aprobación de la solicitud efectuada por los señores EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, y,

GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS, para ceder sus participaciones a los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, todo ello de conformidad con el Art. Octavo de. Estatuto de la compañía, de la siguiente manera:

El señor EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ enajenará al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de ciento cincuenta participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

El señor SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA enajenará al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

El señor GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS enajenará al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

Los socios deliberan sobre la solicitud presentada y no encuentran oposición para la cesión y en definitiva aceptan la solicitud efectuada y autorizan la cesión de las participaciones a los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, y, por unanimidad se aprueban las solicitudes, por lo que las participaciones de la compañía quedarían de la siguiente manera:

SÓCIO	PARTICIPACIONES	%	SUSCRIPCIÓN	PAGO
Edison Sebastian Muñoz Vélez	1300	26.00%	\$1300	\$1300
Saed samir dawoud Quintanilla	1300	26.00%	\$1300	\$1300
Giovanny Javier Andrade Rodas	1300	26.00%	\$1300	\$1300
Juan Francisco Salamea Pesantez	750	15%	\$750	\$750
Alvaro Marcelo Velez Maldonado	350	7%	\$350	\$350
TOTALES	6000	100%	\$6000	\$6000

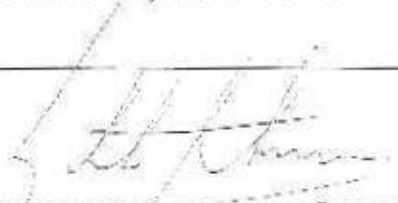


b) Aceptación a los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO como nuevos socios de la compañía, de conformidad con la letra f) del Art. Vigésimo primero de Estatuto Social.

Los socios indican que al haberse aprobado el punto anterior, es absolutamente procedente que los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, sean aceptados como nuevos socio de la compañía AMDAMUNET C.L., con todos los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Compañías y el Estatuto Social; se presenta a los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO en el local y es recibida por los socios, finalmente se procede a tomar votación y al respecto, y por unanimidad se aprueba el punto y a los nuevos socios.

Siendo las 09h30, el secretario indica que se ha agotado el Orden del Día y que al no haber más puntos que tratar, declara concluida la Junta General Universal de Socios, firmando para constancia los asistentes.

Cuenca, 10 de junio de 2020.

	
EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ SOCIO - GERENTE GENERAL	SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA SOCIO - SECRETARIO
 GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS SOCIO - PRESIDENTE	

PAGINA EN BLANCO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE NOTARÍA



010426247-4
MURAZ VELEZ
EDISON SEBASTIAN
1997-05-05
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
EQUATORIANO (1997-05-05)
NACIONAL ECUATORIANO
HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
CÓNYUGE: JOHANNA
BARRAZUELA VERA



ABOGADO
EDISON MURAZ
VELEZ MIRAN CATALAN
010426247-4
CUENCA
2019-05-05
11:28:00

[Signature]

[Signature]



0020-14 0020-261 010426247-4
MURAZ VELEZ EDISON SEBASTIAN



AZUAY
CUENCA
SAN BLAS

DOY FE: Que la copia que antecede a
.....fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, 12 de Mayo de 2021

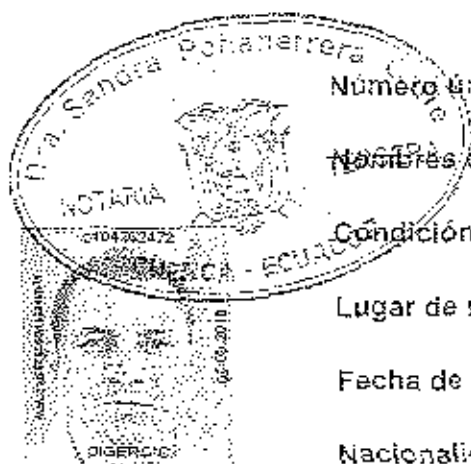
[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0104262472

Nombres del ciudadano: MUÑOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERREZUETA VERA LIZBETH JOHANNA

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: MUÑOZ EDISON IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ MIRIAN CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emitido: MARCA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-N° 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 204-317-32573



204-317-32573

Lorena Tobar Peña Herrera

Directora General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de identificación: 0103720355

TERCERA

Nombres del ciudadano: DAWOUD QUINTANILLA SAED SAMIR

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HASSAN MOHAMMAD SULEIMAN DAWOUD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUINTANILLA INIGUEZ SOLEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emissor: MARIA LORENA TOBAR PEÑA-HERRERA - AZUAY-CUENCA-N° 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 202-317-32462



202-317-32462

Ldo. Vicente Talero G.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301561239

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODAS GIOVANNY JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE CORREA GERMAN ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODAS DOLORES NARCIZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 208-317-32647



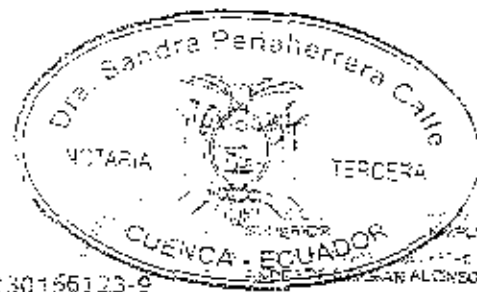
208-317-32647

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO



Ciudadanía
ANDREA RODAS
GIOVANNY JAVIER
CARRASCO
AZOQUE
2015-11-12
CUENCA
2015-11-12

030156123-9

RODAS DOLORES MAROZA
CUENCA
2015-11-12
2015-11-12

VALEXIM221



10614100



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2015-11-12

0001 34
0001 - 347
0301561239

ANDREA RODAS GIOVANNY JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

ANDREA AZUAY
CANTÓN CUENCA
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA HUAYNACAPAC

DOY FE: Que la copia que antecede
... es igual al original que
me presentó para su constatación
Cuenca, ... de ... de 2015



Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104399555

Nombres del ciudadano: SALAMEA PESANTEZ JUAN FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PESANTEZ SALCEDO ELENA C

Fecha de Matrimonio: 8 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: SALAMEA LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PESANTEZ IRENE EMPERATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emitido: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 704-317-32550



704-317-32550

Ldo. Vicente Tolano G.

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NOTACION
CANTON CUENCA
0051 M. 0051 - 037 0104389555
SALAMEA PESANTEZ JUAN FRANCISCO
NOTARIO TERCERA



PROVINCIA AZUAY
CANTON CUENCA
CIRCUITO 1-100-2
PARROQUIA EL VECINO
ZONA 1

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....hojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, 12 de mayo de 2024.



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104434337

Nombres del ciudadano: VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELEZ ARIZAGA MARCELO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO ABAD JUANA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-N° 3 - AZUAY - CUENCA



[Handwritten signature]

N° de certificado: 201-317-32603



201-317-32603

[Handwritten signature]

Loco. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DEPARTMENT OF AGRICULTURE

525

Asus

252:5640

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1033-1036.

• <http://www.pearsoned.com>

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

2244

二、 Σ^2 的估计

2010年12月25日

11. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1025-1030.

[illegible]

1. 2000-2001

VALERIE PROCTOR, *Editor*

1990-1991

RECEIVED 2002 12/14 02:25:25

$$k_{\text{cat}} = \frac{k_1 k_2}{k_{-1} + k_2} \quad (1)$$

५५

— *Journal of the American Medical Association*, 1997

2000-2001

.....

20 2007-10-10 09:22:22

334 男

5734-52

6-2(1) 1-2, 3-2, 4-2

VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

12

5875

Journal of Management Education 30(6)

DATE: 05/05/2015

25.2.2

DOY FE: Que la copia que antecede a es igual al original que se me presentó para su constatación.

Guayaquil, 12 de 3 de 6 de 2022

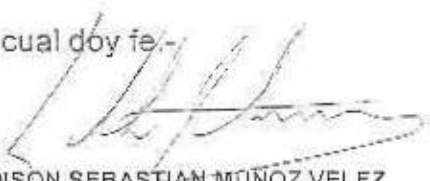
Dña. Susana Gualtierre Caza

Dña. Sandra Ponaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-

Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ

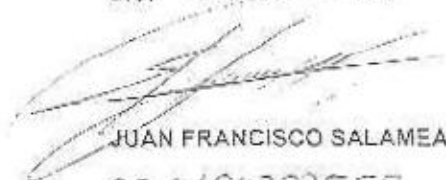
C.C. 0104392472


SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA

C.C. 0104392472


GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS

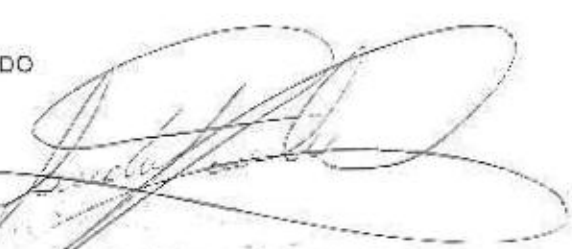
C.C. 0301561239


JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ

C.C. 0104392555


ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO

C.C. 0104434338


DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta COPIA CERTIFICADA
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración.
Cuenca, 12 de junio de 2020



Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



JAVIER			
SALAMEA PESANTEZ JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	0104399555
VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	0104434337
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE AMDAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-01-01-003-PCC729

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AMDAMUNET C.L., otorgada en la Notaria Pública Tercera de Cuenca, a mí cargo, en fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve, he **sentado** razón de la transferencia de participaciones que consta de ésta escritura. Cuenca, doce de junio del año dos mil veinte. La Notaria Pública Tercera del Cantón Cuenca.


DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-200-000065367



20200101003000273

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101003000273

MATRIZ

FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2020, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE AMCAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-01-01-003-P00729

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MUNOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104262472
DAWOUD QUINTANILLA SAED SAMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103720358
ANDRADE ROCAS GIOVANNY JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301561238

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALAMEA PESANTEZ JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104339225
VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104434337

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE AMCAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-01-01-003-P00729

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101003000273

MATRIZ

FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2020, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE AMCAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-01-01-003-P00729

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MUNOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104262472
DAWOUD QUINTANILLA SAED SAMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103720355
ANDRADE RODAS GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301561230



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Doy Fe.- Que, en la escritura matriz de cesión de participaciones de la compañía AMDAMUNET C.L., senté razón de la ratificación de la presente cesión. Cuenca, nueve de julio de dos mil veinte. La Notaría Tercera del Cantón Cuenca.



DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
CUENCA - ECUADOR
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-200-000065947



20200101003000330

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑA HERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101003000330

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2020, (9:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANDAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101003000729

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MUNOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0154262472
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANDAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101003000729

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑA HERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101003000330

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2020, (9:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANDAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101003000729

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MUNOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	014262472
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANDAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101003000729



Factura: 001-200-000065854



20200101003P00838



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

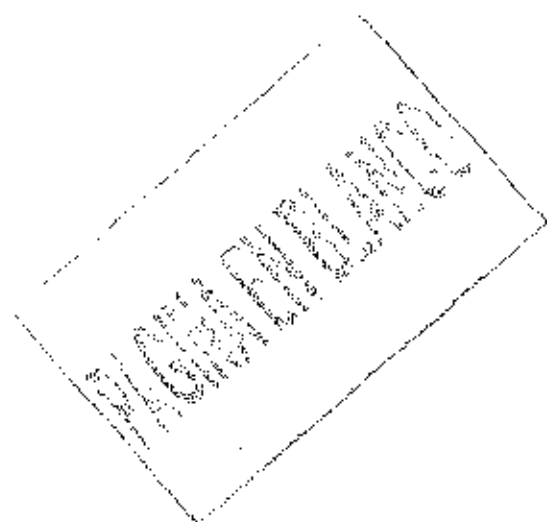
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101003P00838						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2020, (12:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERREZUETA VERA LIZBETH JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	0104616791	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCSE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIA(S) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





[Handwritten signature or mark]

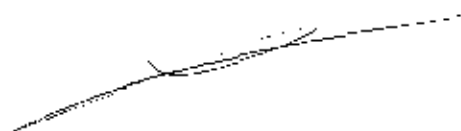
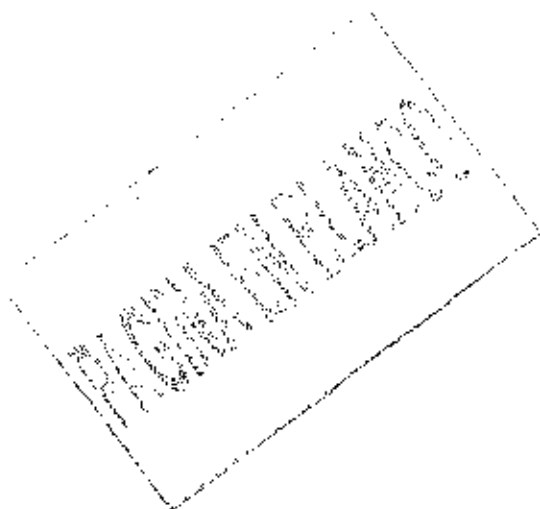


señora LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA. TERCERA:

OBJETO.- Con estos antecedentes, LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA ratifica la cesión de participaciones realizada por su cónyuge a favor de los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ÁLVARO MARCELO VÉLEZ MALDONADO, realizada mediante la escritura antes mencionada. **CUARTA: RATIFICACIÓN.-**

Con solo esta aclaración, la compareciente se ratifica en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la escritura antes mencionada, confirmando su plena validez. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada. Agregue Usted, Señora Notaria las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE,**
Firmado) Ilegible. SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ. ABOGADO.
MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 3337 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que la otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Los otorgantes me presentan sus cédulas de Ley. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

ESPACIO EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**BERREZUETA VERA
LIZBETH JOHANNA**
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**EDISON SEBASTIAN
MUÑOZ VELEZ**



Nº 010461670-1



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

NOMBRE Y OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4442

APellidos y Nombres del padre
BERREZUETA ALFONSO ARIOSTO

APellidos y Nombres de la madre
VERA YOLANDA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2013-10-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-25

[Signature]

[Signature]

TRABAJADOR

OTRO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2019

0005 F

0005-134

0104616701

BERREZUETA VERA LIZBETH JOHANNA
APellidos y Nombres



PROVINCIA: **AZUAY**

CANTÓN: **CUENCA**

PARROQUIA: **YANUNCAY**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

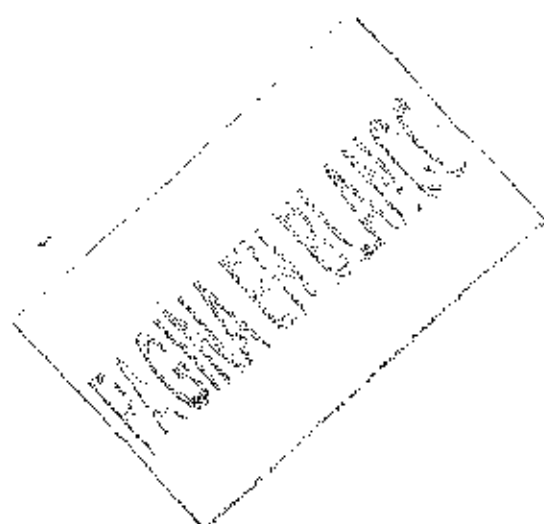
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

DOY FE: Que la copia que antecede a
.....fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, 06 de Julio de 2020



[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





10

ESCRITURA PÚBLICA No.

2020-01-01-003-P00838



RATIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

AMDAMUNET C.L.

OTORGADA POR:

LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS

******* BV *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de este instrumento, la señora **LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0104616701**, la compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil **casada**, **bróker de seguros**, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliada en la calle ciudad de Cuenca, en el condominio Los Álamos, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 09843632854; y, correo electrónico: **lberrezuetavera@gmail.com**; capaz ante la ley, hábil en derocho para

contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruida con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

“SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una **RATIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de este instrumento, la señora **LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0104616701**, la compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil **casada**, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura de cesión de participaciones celebrada ante la Doctora Sandra Peñaherrera Calle, Notaria Pública Tercera de Cuenca, el doce de junio del año dos mil veinte, el señor **Edison Sebastián Muñoz Vélez** cedió al señor **Juan Francisco Salamea Pesantez** un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor **Álvaro Marcelo Vélez Maldonado**, un total de ciento cincuenta participaciones que tenía en la compañía AMDAMUNET C.L. En la escritura antes mencionada no compareció la cónyuge del cedente la





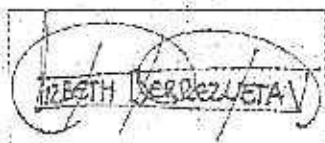
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104616701



Nombres del ciudadano: BERREZUETA VERA LIZBETH JOHANNA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: BERREZUETA ALFONSO ARIOSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA YOLANDA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TORAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 203-322-12686

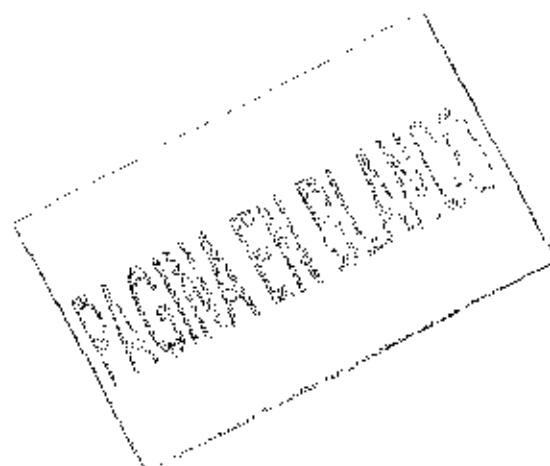


203-322-12686

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





[Handwritten signature]



aw

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-

Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, la Notaria, a la compareciente, aquella se ratifican en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA
C.C. 010466301


DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Se otorgó ante mí, en fe de ello contero:
esta... segunda... COPIA CERTIFICADA...
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración.
Cuenca, 06 de Julio de 202...


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA







Factura: 001-200-000066375



20200101003000374

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101003000374

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2020, (18:01)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AVDAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101003P00838

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
MUNOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104262472
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AVDAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101003P00838

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Doy Fe.- Que, en la escritura matriz de cesión de participaciones de la compañía AMDAMUNET C.L., otorgada en la Notaría Pública Tercera de Cuenca, a mi cargo, el doce de junio de dos mil veinte senté razón de la presente ratificación. Cuenca, veinte y ocho de julio de dos mil veinte. La Notaría Tercera del Cantón Cuenca.


Dra. Sandra Margarita Penaherrera Calle
DOCTORA SANDRA MARGARITA PENAHERRERA CALLE
CUENCA - ECUADOR
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 6789



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1838
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /12/06/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMDAMUNET C.I.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AMDAMUNET C.I." INSCRITA CON EL NRO. 710, EL 25/OCTUBRE/2019.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D





Factura: 001-200-000065366

20200131003P00729



NOTARIO(A) SANDRA MARGARTA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DE CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	2020101805P00729						
ACTO O CONTRATO							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2020 (14-11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MUÑOZ VELAZQUEZ EDSON SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0104280472	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAWUD QUINTANILLA SANCHEZ SAMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0103720385	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE ROJAS GIOVANNY JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	004561239	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SALAMEA PEÑASANTES JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0104322555	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALDEZ MALDONADO ALVARO VARELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0104474327	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/CONSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AMBAJUNFT S.L.							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 1100.00							

AC ABOGADA SANDRA MARGARTA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DE CANTON CUENCA





[Handwritten signature]



ESCRITURA PÚBLICA No.

2020-01-01-003-P00729

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

AMDAMUNET C.L.

OTORGADA POR:

EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ

A FAVOR DE:

JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y

ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO

OTORGADA POR:

SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA

A FAVOR DE:

JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y

ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO

OTORGADA POR:

GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS

A FAVOR DE:

JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y

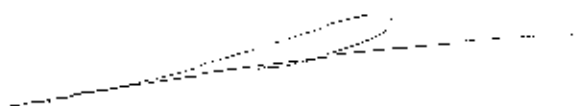
ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO

CUANTÍA: \$ 1.100,00

DI: TRES COPIAS

***** BV *****

En la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, República del Ecuador,
a los DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,
ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA
CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA,
comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en
calidad de cedentes EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ, portador
de la cédula de ciudadanía número 0104262472, casado, abogado,
domiciliado en la calle ciudad de Cuenca, condominio Los Álamos, del
cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono:
0992680978; y, correo electrónico:
sebastianmunozvelez@hotmail.com; SAED SAMIR DAWOUD
QUINTANILLA, portador de la cédula de ciudadanía número
0103720355, divorciado, empresario, domiciliado en la calle cantón
Gualaquiza (Condominio Admira), del cantón Cuenca, provincia del
Azuay, con número de teléfono: 0983416180, y correo electrónico:
samurd_44@hotmail.com; y, GIOVANNY JAVIER ANDRADE
RODAS portador de la cédula de ciudadanía número 0301561239,
soltero, empleado privado, domiciliado en la calle Luis Moscoso,
edificio Torres Mediterráneo, del cantón Cuenca, provincia del Azuay,
con número de teléfono 0954103764 y, correo electrónico:
gandrade@quitomotors.com.ec; y, por otra parte en calidad de
cesionarios JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, portador
de la cédula de ciudadanía número 0104399555, casado, abogado,





domiciliado en la calle Carlos Arizaga y Tarquino Cordero, del cantón

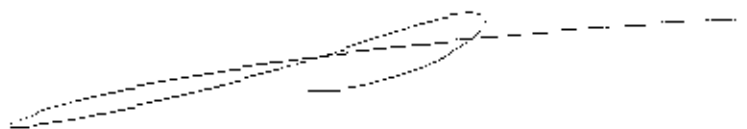
Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 0984144160

y, correo electrónico: juanf.salamea@gmail.com; y, **ALVARO**

MARCELO VELEZ MALDONADO, portador de la cédula de ciudadanía número 0104434337, soltero, ingeniero, domiciliado en la calle Luis Moscoso y Cañuelas, Edificio Alta Vista departamento doscientos diez, comparecientes que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la ley, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA:** En protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la presente celebración, por una parte en calidad de cedentes los señores **EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 0104262472, casado; **SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA**, portador de la cédula de ciudadanía número 0103720355, divorciado, y, **GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS**, portador de la cédula de ciudadanía número 0301561239, soltero, y, por otra

parte como cesionarios los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 0104399555, casado; y, ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, portador de la cédula de ciudadanía número 0104434337, soltero. los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, capaces para obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, en la Notaría Tercera del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil de cantón Cuenca, el veinte y cinco de octubre de dos mil diecinueve con el número de repertorio trece mil veinte (13020) y de inscripción setecientos diez (710), se constituyó la compañía AMDAMUNET C.L. Los primeros comparecientes, los señores EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, y GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS son socios de la compañía AMDAMUNET C.L., y poseen un total de Mil Setecientas participaciones, Mil Seiscientas Cincuenta participaciones y Mil Seiscientas Cincuenta participaciones, respectivamente, en el capital social de la compañía, sabiendo que cada participación tiene un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00); siendo su afán cederlas, a los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, quienes han decidido adquirir las referidas participaciones; de la siguiente manera: El señor

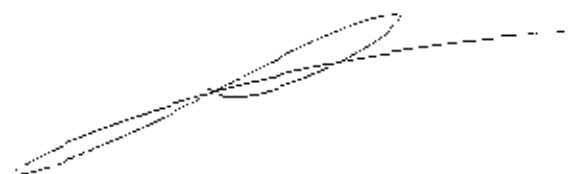




EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ cederá al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de ciento cincuenta participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L. El señor SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA cederá al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L. El señor GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS cederá al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L. Seguidamente, para proceder a ceder las participaciones, los primeros comparecientes han solicitado a la Compañía, convoque a Junta General Universal Extraordinaria de Socios para que esta conozca y apruebe la solicitud para ceder sus participaciones. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, se ha efectuado el día miércoles diez de junio de dos mil veinte, a las 09h00, en el domicilio de la compañía, en esta ciudad de Cuenca, en la cual se ha contado con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social. En la referida junta general universal extraordinaria, los socios han aceptado la solicitud de los señores EDISON SEBASTIAN

MUÑOZ VELEZ; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, y, GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS, sin que se haya presentado oposición alguna, tal como se acredita de la copia certificada del Acta de la referida junta, misma que se agrega a la presente como documento habilitante. TERCERA: CESIÓN DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los primeros comparecientes, los señores EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, y, GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, tienen a bien ceder y dar en perpetua enajenación de la siguiente manera: El señor EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ enajena al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de ciento cincuenta participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L. El señor SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA enajena a, señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L. El señor GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS enajena al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien





participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L. Con lo
expuesto las participaciones de la compañía AMDAMUNET C.L.,
quedarían de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	%	SUSCRIPCIÓN	PAGO
Edison Sebastián	1300	26.00%	\$1300	\$1300
Muñoz Vélez				
Saed Samir	1300	26.00%	\$1300	\$1300
Dawoud				
Quintanilla				
Giovanny Javier	1300	26.00%	\$1300	\$1300
Andrade Rodas				
Juan Francisco	750	15%	\$750	\$750
Salamea				
Pesantez				
Álvaro Marcelo	350	7%	\$350	\$350
Vélez Maldonado				
TOTALES	5000	100%	\$5000	\$5000

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Por su parte los cesionarios, los señores
JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO
VELEZ MALDONADO, aceptan la cesión de las participaciones, que
nacén a su favor los señores EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ;

SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, y, GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente compra venta de participaciones, es de Mil Cien dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se agregan como documentos habilitantes: La certificación otorgada por el Gerente de la compañía, así como copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios efectuada el diez de junio del año dos mil veinte. SÉPTIMA: MARGINACIÓN.- La presente escritura, se marginará en la escritura matriz celebrada el dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve en la Notaría Tercera del cantón Cuenca. OCTAVA: CLAUSULA LEGAL.- Sírvasse usted Señor Notario agregar las demás cláusulas legales para la plena validez del presente instrumento. ATENTAMENTE, Firmado) Ilegible. SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ. ABOGADO. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 3337 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICADO

De conformidad con lo que prescribe el Artículo 113 inciso segundo de la Ley de Compañías vigente, yo, EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ, en calidad de Gerente de AMDAMUNET C.L., certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, de fecha 10 de Junio del año 2020, se resolvió por unanimidad del capital social autorizar a los socios EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, y. GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS para que cedan sus participaciones del valor nominal de un dólar a favor de los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, de la siguiente manera:

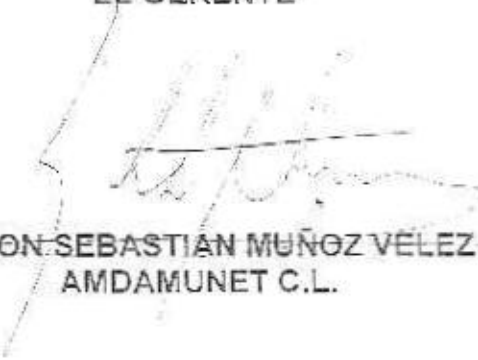
El señor EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ enajena al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de ciento cincuenta participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

El señor SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA enajena al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

El señor GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS enajena al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

Cuenca, 10 de Junio del año 2020

EL GERENTE


EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ
AMDAMUNET C.L.



PAGINA EN BLANCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AMDAMUNET C.L.

En la ciudad de Cuenca el día de hoy miércoles 10 de junio de 2020, a las 09h00, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 119 en relación con el Art. 238 de la Ley de Compañías, en relación con la letra a) del Art. Décimo Octavo del Estatuto social de la compañía AMDAMUNET C.L., en el domicilio de la compañía ubicado en la calle ciudad de Cuenca y Vía Misicata, al lado del centro de eventos Ilusiones de esta ciudad de Cuenca a las 09h00, se reúnen los señores EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ, portador de la cédula número 0104262472; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, portador de la cédula número 0103720355, y GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS, portador de la cédula número 0301561239, socios de la compañía AMDAMUNET C.L. y proceden con el orden del día:

- a) Conocimiento y aprobación de la solicitud efectuada por los señores EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, y GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS, para ceder sus participaciones a los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, todo ello de conformidad con el Art. Octavo del Estatuto de la compañía, de la siguiente manera:

El señor EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ enajenará al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien cincuenta participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

El señor SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA enajenará al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

El señor GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS enajenará al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

- b) Aceptación a los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO como nuevos socios de la compañía, de conformidad con la letra f) del Art. Vigésimo primero del Estatuto Social.

Se procede a constatar el quorum, encontrándose presentes los señores EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ, portador de la cédula número 0104262472; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, portador de la cédula número 0103720355, y GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS, portador de la cédula número 0301561239, con lo que se encuentra representado el 100% del capital social de la compañía, y actúa como presidente, el señor GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS, y como secretario el señor SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA.

De inmediato se procede con la lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad por todos los asistentes y se empieza a tratar el punto a) del mismo:

- a) Conocimiento y aprobación de la solicitud efectuada por los señores EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ; SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA, y,

GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS, para ceder sus participaciones a los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, todo ello de conformidad con el Art. Octavo de. Estatuto de la compañía, de la siguiente manera:

El señor EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ enajenará al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de ciento cincuenta participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

El señor SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA enajenará al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

El señor GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS enajenará al señor JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ, un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, un total de cien participaciones que tiene en la compañía AMDAMUNET C.L.

Los socios deliberan sobre la solicitud presentada y no encuentran oposición para la cesión y en definitiva aceptan la solicitud efectuada y autorizan la cesión de las participaciones a los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, y, por unanimidad se aprueban las solicitudes, por lo que las participaciones de la compañía quedarían de la siguiente manera:

SÓCIO	PARTICIPACIONES	%	SUSCRIPCIÓN	PAGO
Edison Sebastian Muñoz Vélez	1300	26.00%	\$1300	\$1300
Saed samir dawoud Quintanilla	1300	26.00%	\$1300	\$1300
Giovanny Javier Andrade Rodas	1300	26.00%	\$1300	\$1300
Juan Francisco Salamea Pesantez	750	15%	\$750	\$750
Alvaro Marcelo Velez Maldonado	350	7%	\$350	\$350
TOTALES	6000	100%	\$6000	\$6000

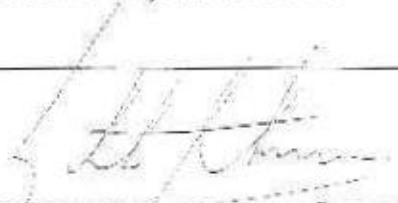


b) Aceptación a los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO como nuevos socios de la compañía, de conformidad con la letra f) del Art. Vigésimo primero de Estatuto Social.

Los socios indican que al haberse aprobado el punto anterior, es absolutamente procedente que los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO, sean aceptados como nuevos socio de la compañía AMDAMUNET C.L., con todos los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Compañías y el Estatuto Social; se presenta a los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO en el local y es recibida por los socios, finalmente se procede a tomar votación y al respecto, y por unanimidad se aprueba el punto y a los nuevos socios.

Siendo las 09h30, el secretario indica que se ha agotado el Orden del Día y que al no haber más puntos que tratar, declara concluida la Junta General Universal de Socios, firmando para constancia los asistentes.

Cuenca, 10 de junio de 2020.

	
EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ SOCIO - GERENTE GENERAL	SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA SOCIO - SECRETARIO
 GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS SOCIO - PRESIDENTE	

PAGINA EN BLANCO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARÍA



010426247-4
 MURAZ VELEZ
 EDISON SEBASTIAN
 1997-05-05
 AZUAY
 CUENCA
 SAN BLAS
 ECUADOR (1997-05-05)
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 E/11 HOMBRE
 E/11 E/11 CASADO
 JOSEPH JOHANNA
 ESPERANZA VERA



ABOGADO
 MURAZ EDISON MARI
 1997-05-05
 VELEZ MIRAN CATALI
 1997-05-05
 CUITO
 2019-05-05
 2.78 US-18

[Handwritten signatures]



0020 14 0020 - 261 010426247-4

MURAZ VELEZ EDISON SEBASTIAN



AZUAY
 CUENCA
 SAN BLAS

DOY FE: Que la copia que antecede a
fojas es igual al original que se
 me presentó para su constatación.
 Cuenca, 12 de Mayo de 2021

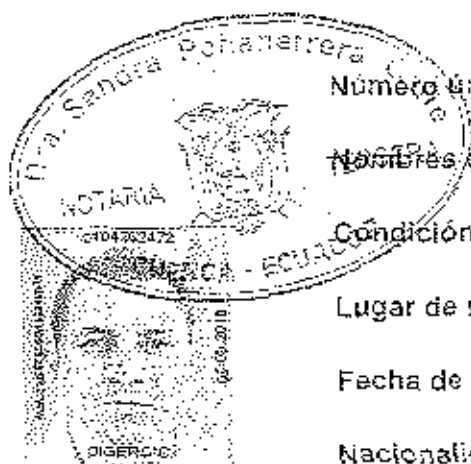
[Handwritten signature]
 Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0104262472

Nombres del ciudadano: MUÑOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERREZUETA VERA LIZBETH JOHANNA

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: MUÑOZ EDISON IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ MIRIAN CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emitido: MARCA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-N° 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 204-317-32573



204-317-32573

Lorena Tobar G.

Directora General de Registro Civil, Identificación y Regulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de identificación: 0103720355

TERCERA

Nombres del ciudadano: DAWOUD QUINTANILLA SAED SAMIR

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HASSAN MOHAMMAD SULEIMAN DAWOUD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUINTANILLA INIGUEZ SOLEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emissor: MARIA LORENA TOBAR PEÑA-HERRERA - AZUAY-CUENCA-N° 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 202-317-32462



202-317-32462

Ldo. Vicente Talero G.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301561239

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODAS GIOVANNY JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE CORREA GERMAN ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODAS DOLORES NARCIZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emissor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 208-317-32647



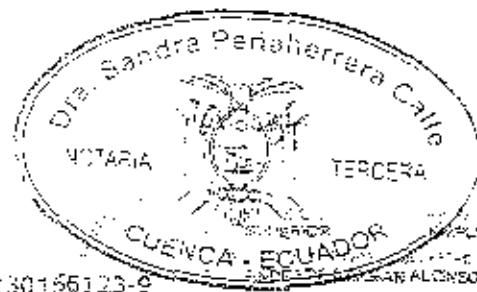
208-317-32647

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO



Ciudadanía
ANDREA RODAS
GIOVANNY JAVIER
CARRASCO
AZOQUE
2015-11-12
CUENCA
2015-11-12
2015-11-12

030156123-9

RODAS DOLORES MAROZA
CUENCA
2015-11-12
2015-11-12
2015-11-12

VALEXIMAZZI



10614100

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2015-11-12

0001 34 0001 - 347 0301561239

ANDREA RODAS GIOVANNY JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA AZUAY
CANTÓN CUENCA
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA HUAYNACAPAC

DOY FE: Que la copia que antecede
...es igual al original que
me presentó para su constatación
Cuenca, ... de ... de 2015.



Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104399555

Nombres del ciudadano: SALAMEA PESANTEZ JUAN FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PESANTEZ SALCEDO ELENA C

Fecha de Matrimonio: 8 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: SALAMEA LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PESANTEZ IRENE EMPERATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emitido: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 704-317-32550



704-317-32550

Ldo. Vicente Tolano G.

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NOTACION
CANTON CUENCA
0051 M. 0051 - 037 0104389555
SALAMEA PESANTEZ JUAN FRANCISCO
NOTARIO TERCERA



PROVINCA AZUAY
CANTON CUENCA
CIRCUITO 1, LOTE 2
PARTE DEL EL VECINO
LOTE 1

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....hojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, 12 de mayo de 2024.



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104434337

Nombres del ciudadano: VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELEZ ARIZAGA MARCELO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO ABAD JUANA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-N° 3 - AZUAY - CUENCA



[Handwritten signature]

N° de certificado: 201-317-32603



201-317-32603

[Handwritten signature]

Loco. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO

010443483-7

IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía

VELEZ MALDONADO

ALVARO MARCELO

01/01/1968

QUITO

CUENCA

RECONOCIMIENTO

AL. 01/01/2018

RECONOCIMIENTO

01/01/2018

01/01/2018

ALPES

ALPES

VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

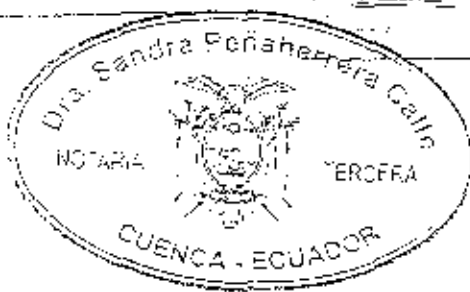
VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO



IDENTIFICACIÓN

010443483-7

VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO

01/01/1968

CUENCA

RECONOCIMIENTO

AL. 01/01/2018

RECONOCIMIENTO

01/01/2018

01/01/2018

DOY FE: Que la copia que antecede a
.....fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, 12 de Julio de 2022.



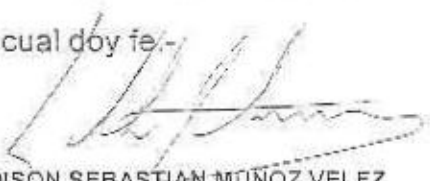
Dra. Sandra Peña Herrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-

Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


EDISON SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ

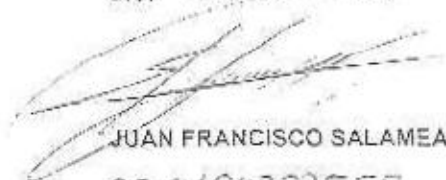
C.C. 0104262472


SAED SAMIR DAWOUD QUINTANILLA

C.C. 6127720655


GIOVANNY JAVIER ANDRADE RODAS

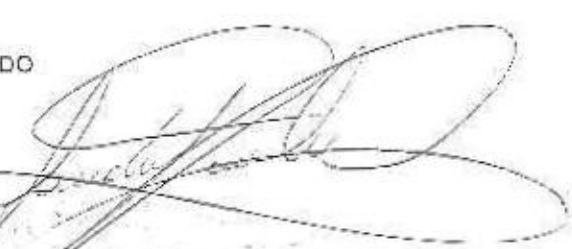
C.C. 6361561239


JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ

C.C. 0404399555


ALVARO MARCELO VELEZ MALDONADO

C.C. 0104434338


DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta.....COPIA CERTIFICADA
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración.
Cuenca,.....de.....de 2020



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



JAVIER			
SALAMEA PESANTEZ JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	0104399555
VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	0104434337
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE AMDAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-01-01-003-PCC729

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AMDAMUNET C.L., otorgada en la Notaria Pública Tercera de Cuenca, a mí cargo, en fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve, he **sentado** razón de la transferencia de participaciones que consta de ésta escritura. Cuenca, doce de junio del año dos mil veinte. La Notaria Pública Tercera del Cantón Cuenca.


DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-200-000065367



20200101003000273

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101003000273

MATRIZ

FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2020, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE AMCAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-01-01-003-P00729

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MUNOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104262472
DAWOUD QUINTANILLA SAED SAMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103720358
ANDRADE ROCAS GIOVANNY JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301561238

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALAMEA PESANTEZ JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104339025
VELEZ MALDONADO ALVARO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104434337

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE AMCAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-01-01-003-P00729

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101003000273

MATRIZ

FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2020, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE AMCAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-01-01-003-P00729

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MUNOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104262472
DAWOUD QUINTANILLA SAED SAMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103720355
ANDRADE RODAS GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301561230



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Doy Fe.- Que, en la escritura matriz de cesión de participaciones de la compañía AMDAMUNET C.L., senté razón de la ratificación de la presente cesión. Cuenca, nueve de julio de dos mil veinte. La Notaría Tercera del Cantón Cuenca.



DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
CUENCA - ECUADOR
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-200-000065947



20200101003000330

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑA HERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101003000330

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2020, (9:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANDAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101003000729

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MUNOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0154262472
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANDAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101003000729

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑA HERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101003000330

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2020, (9:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANDAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101003000729

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MUNOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	014262472
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ANDAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101003000729



Factura: 001-200-000065854



20200101003P00838



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

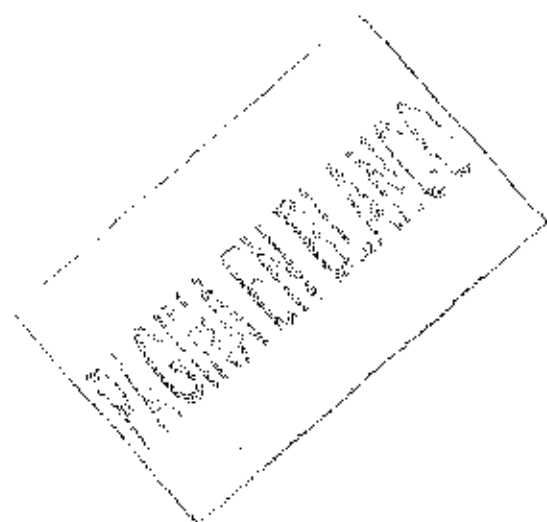
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20200101003P00838					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JULIO DEL 2020, (12:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERREZUETA VERA LIZBETH JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	0104616791	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCSE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIA(S) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





[Handwritten signature or mark]

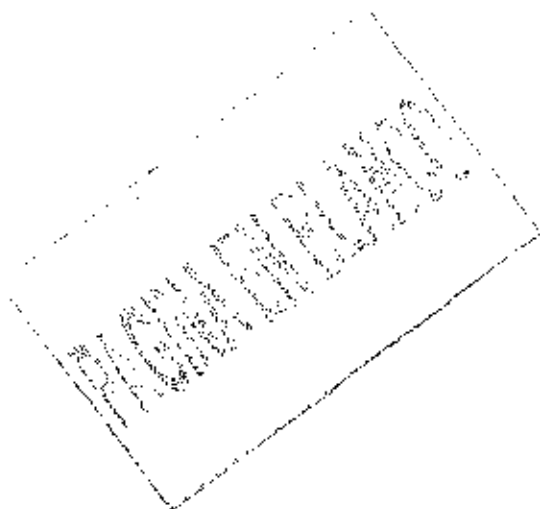


señora LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA. TERCERA:

OBJETO.- Con estos antecedentes, LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA ratifica la cesión de participaciones realizada por su cónyuge a favor de los señores JUAN FRANCISCO SALAMEA PESANTEZ y ÁLVARO MARCELO VÉLEZ MALDONADO, realizada mediante la escritura antes mencionada. **CUARTA: RATIFICACIÓN.-**

Con solo esta aclaración, la compareciente se ratifica en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la escritura antes mencionada, confirmando su plena validez. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada. Agregue Usted, Señora Notaria las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE,**
Firmado) Ilegible. SEBASTIAN MUÑOZ VELEZ. ABOGADO. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 3337 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que la otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Los otorgantes me presentan sus cédulas de Ley. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

ESPACIO EN BLANCO



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 010461670-1

APellidos y Nombres:
BERREZUETA VERA
LIZBETH JOHANNA

Lugar de nacimiento:
AZUAY

Nombre del padre:
GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 1985-07-22

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Edison Sebastian Muñoz Velez



INSTRUCCION SUPERIOR
NOMBRE Y OCUPACION
BERREZUETA ALFONSO ARIOSTO
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres de la madre:
VERA YOLANDA ESPERANZA

Lugar y fecha de expedición:
CUENCA
2013-10-25

Fecha de expiración:
2023-10-25

YOLANDA ESPERANZA VERA

V4443V4442

00071105

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 F
PUB. 1984

0005 - 134
CANTON AZUAY

0104616701
VOTACION

BERREZUETA VERA LIZBETH JOHANNA
APellidos y Nombres

0104616701

PROVINCIA: AZUAY

CANTON: CUENCA

PARROQUIA: YANUNCAY

0104616701



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

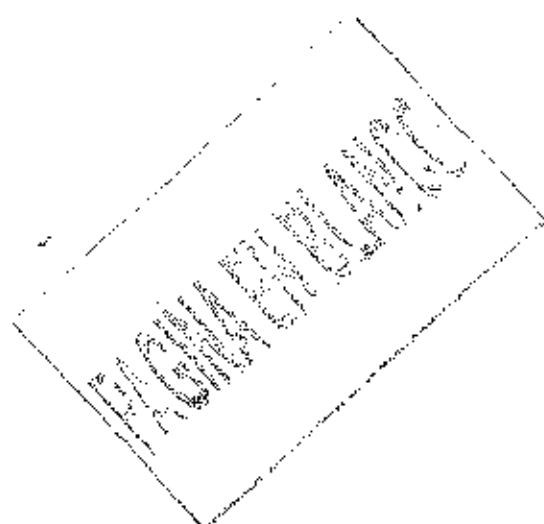
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Delia Briza
PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: Que la copia que antecede a
.....fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, 06 de julio de 2020

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





ESCRITURA PÚBLICA No.

2020-01-01-003-P00838



RATIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

AMDAMUNET C.L.

OTORGADA POR:

LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS

******* BV *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de este instrumento, la señora **LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0104616701**, la compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil **casada**, **bróker de seguros**, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliada en la calle ciudad de Cuenca, en el condominio Los Álamos, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 09843632854; y, correo electrónico: **lberrezuetavera@gmail.com**; capaz ante la ley, hábil en derocho para

contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruida con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

“SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una **RATIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de este instrumento, la señora **LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0104616701**, la compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil **casada**, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura de cesión de participaciones celebrada ante la Doctora Sandra Peñaherrera Calle, Notaria Pública Tercera de Cuenca, el doce de junio del año dos mil veinte, el señor **Edison Sebastián Muñoz Vélez** cedió al señor **Juan Francisco Salamea Pesantez** un total de doscientas cincuenta participaciones y al señor **Álvaro Marcelo Vélez Maldonado**, un total de ciento cincuenta participaciones que tenía en la compañía AMDAMUNET C.L. En la escritura antes mencionada no compareció la cónyuge del cedente la





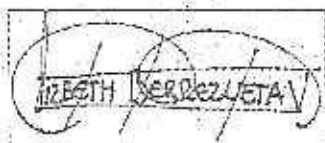
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104616701



Nombres del ciudadano: BERREZUETA VERA LIZBETH JOHANNA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: BERREZUETA ALFONSO ARIOSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA YOLANDA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TORAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 203-322-12686

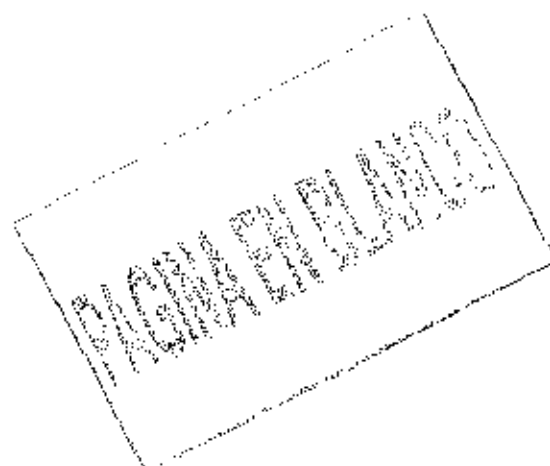


203-322-12686

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





[Handwritten signature]



aw

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-

Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, la Notaria, a la compareciente, aquella se ratifican en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA

C.C. 010466301

DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Se otorgó ante mí, en fe de ello contero:
esta... segunda... COPIA CERTIFICADA
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración.
Cuenca, 06 de Julio de 202...

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA







Factura: 001-200-000066375



20200101003000374

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101003000374

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2020, (18:01)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AVDAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101003P00038

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
MUNOZ VELEZ EDISON SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104262472
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AVDAMUNET C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101003P00038

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Doy Fe.- Que, en la escritura matriz de cesión de participaciones de la compañía AMDAMUNET C.L., otorgada en la Notaría Pública Tercera de Cuenca, a mi cargo, el doce de junio de dos mil veinte senté razón de la presente ratificación. Cuenca, veinte y ocho de julio de dos mil veinte. La Notaría Tercera del Cantón Cuenca.


Dra. Sandra Margarita Penaherrera Calle
DOCTORA SANDRA MARGARITA PENAHERRERA CALLE
CUENCA - ECUADOR
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

